



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2013

“Por medio del cual se autoriza la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Medicina”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.19 de 2005, el Consejo Superior Universitario autorizó la creación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia;

Que el Ministerio de Educación Nacional le otorgó el Registro Calificado al mencionado programa mediante Resolución No.743 del 22 de febrero de 2006;

Que la Universidad de Sucre solicitó la renovación del Registro Calificado y la Sala de Evaluación de Ciencias Físicas Naturales y Exactas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), estudió la información de la solicitud de registro calificado, el informe de los pares académicos, los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional y le recomendó al Ministerio no renovar el registro calificado de dicho programa justificando su decisión en unas razones, entre las que plantean la falta de un núcleo de profesores de tiempo completo que permita el desarrollo de las funciones sustantivas del programa;

Que en consideración a lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante comunicación recibida el 16 de septiembre de 2013, recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de creación de dos plazas docentes de tiempo completo en el área de Farmacología o Farmacia Hospitalaria;

Que en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, PEPUS 2011-2021, se contempla el Eje Estratégico Uno (E1): Mejoramiento de la Calidad Académica y Ampliación de la Cobertura, soportado por la Estrategia – E2, que contempla la vinculación de docentes con formación de alto nivel y se establece como meta para el trienio 2011-2013, la creación de 30 nuevas plazas docentes de tiempo completo;

Que el Consejo Académico en sesión del 17 de septiembre de 2013 avaló dicha solicitud, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior en sesión del 20 de septiembre de 2013, luego de considerar pertinente la recomendación hecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Medicina, así:

ÁREA CURRICULAR	No.	DEDICACIÓN
Farmacología	1	TC
Farmacia Hospitalaria	1	TC



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2013**

“Por medio del cual se autoriza la creación de dos plazas docentes de tiempo completo adscritas al Departamento de Medicina”

PARÁGRAFO. La creación de estas dos plazas docentes serán incorporadas en la planta de personal docente en el año 2014.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez